



RESOLUCION N° 898 - 88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 DIC. 1988

Expte. N° 857/88

VISTO:

Este expediente por el cual el Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal gestiona se le abone el monto estipulado / como "falla de caja" a la Srta. Rosa Lía Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° 034-88 del 24 de Mayo del corriente año, se designa a la mencionada agente como jefa administrativa contable, haciéndola responsable en materia de recaudaciones y pagos y de toda la ta rea inherente al manejo de fondos y valores, con la obligación de efectuar las rendiciones de cuentas a las respectivas dependencias de la Dirección / General de Administración;

Que el artículo 129 del Decreto N° 2.213/87, relacionado con el Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, establece lo siguiente con respecto al "suplemento por fallas de caja":

"Este suplemento se liquidará a los agentes que se desempeñan con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) y consistirá en / la suma mensual equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría 1.

El otorgamiento de este suplemento será determinado por reso lución de las autoridades universitarias facultadas para efectuar designaciones.";

POR ELLO y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal, como así también lo aconsejado por la Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar el SUPLEMENTO POR FALLA DE CAJA a la Srta. Rosa Lía SANCHEZ, jefa administrativa contable del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, dependiente de la Universidad, categoría 7, con la suma mensual equivalente al veinticinco por ciento (25%) sobre la / asignación de la categoría 1, a partir del 1° de Diciembre en curso.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
X

ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO